

OEA/Ser.L/V/II.  
Doc. 210  
31 diciembre 2017  
Original: Español

# Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 2017

INFORME DE LA RELATORÍA ESPECIAL SOBRE DERECHOS ECONÓMICOS,  
SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES (REDESCA)

**“Trabajando por la indivisibilidad e interdependencia efectivas de todos los  
derechos humanos para todas las personas en las Américas”**

Soledad García Muñoz  
Relatora Especial sobre Derechos Económicos, Sociales,  
Culturales y Ambientales

SECRETARÍA GENERAL  
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS  
WASHINGTON DC

Aprobado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el 31 de diciembre de 2017

**INFORME ANUAL DE LA RELATORÍA ESPECIAL SOBRE DERECHOS ECONÓMICOS SOCIALES  
CULTURALES Y AMBIENTALES  
2017**

**ÍNDICE**

CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN .....	5
A.    Avances en la institucionalización de la temática DESCA en la CIDH.....	5
B.    Naturaleza y mandato de la REDESCA-CIDH.....	6
C.    Proceso de selección y nombramiento de la primera Relatora Especial .....	7
CAPÍTULO II PRINCIPALES ACTIVIDADES .....	8
A.    Unidad DESC .....	8
B.    REDESCA .....	9
1.    Puesta en funcionamiento .....	9
2.    Participación en Periodos de Sesiones y audiencias públicas de la CIDH .....	9
3.    Tareas de monitoreo .....	10
4.    Tareas relativas a peticiones y casos .....	10
5.    Grupo de Trabajo del Protocolo de San Salvador.....	11
6.    Eventos promocionales y académicos.....	11
7.    Otras labores.....	12
8.    Consultas .....	12
9.    Informes.....	14
10.    Pronunciamientos .....	15
11.    Equipo de Trabajo .....	16
12.    Financiamiento .....	16
CAPÍTULO III SITUACIÓN DE LOS DESCA EN EL HEMISFERIO .....	16
CAPÍTULO IV VISIÓN GENERAL SOBRE LOS DESCA EN LA REGIÓN: EL FUNDAMENTAL PAPEL DE LA REDESCA-CIDH. PRINCIPIOS ESTRATÉGICOS DE ACTUACIÓN .....	20
A.    Principios estratégicos de actuación.....	22
1.    Continuidad e innovación .....	22
2.    Enfoque de indivisibilidad.....	22
3.    Enfoque de género e interseccionalidad .....	22
4.    Enfoque de pobreza y de anticorrupción.....	23
5.    Excelencia e impacto .....	23
6.    Diálogo y participación .....	23
7.    Articulación de esfuerzos con todos los actores claves .....	23
8.    Interdisciplinariedad .....	24
CAPÍTULO V AGENDA TEMÁTICA A LA LUZ DEL PLAN ESTRATÉGICO 2017-2021 DE LA CIDH: UNA PRIMERA HOJA DE RUTA HACIA LA DEFINICIÓN DE LAS PRIORIDADES OPERATIVAS DE LA REDESCA .....	25

A.	Implementación de la Agenda 2030 en las Américas.....	25
B.	Pobreza, desarrollo y derechos humanos.....	25
C.	Derechos al agua y a la alimentación.....	26
D.	Acceso a la justicia ante violaciones de DESCAs. Justiciabilidad de los DESCAs.....	26
E.	Derechos humanos y empresas.....	27
F.	Situación de los defensores y las defensoras de derechos humanos.....	27
G.	Acceso a la información y participación en relación con los DESCAs.....	27
H.	Promoción de la universalidad de la Convención y del Protocolo de San Salvador. Contribuyendo al fortalecimiento del Grupo de Trabajo para el Análisis de los Informes Nacionales Previstos en el Protocolo. .....	28
I.	Categorías de obligaciones y otros temas a desarrollar según el PE de la CIDH: Derechos laborales y sindicales: Derecho al medio ambiente sano y desafíos del cambio climático.....	28
J.	Conclusión .....	29

## **CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN**

### **A. Avances en la institucionalización de la temática DESCA en la CIDH**

1. La CIDH ha trabajado durante décadas en el respeto y garantía de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA) en la región. En 2012, la Comisión creó una Unidad sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que estuvo inicialmente a cargo de la Comisionada Rose-Marie Belle Antoine y que desde enero de 2014 estuvo a cargo del Comisionado Paulo Vannuchi.
2. Entre sus actividades, destaca el hecho que la Unidad DESC realizase un proceso de consultas regionales sobre la situación de los DESCA en Argentina, Colombia, Brasil, Costa Rica, Estados Unidos, Jamaica y México. La finalidad de dicho proceso fue recabar información sobre las prioridades temáticas identificadas en las subregiones para abordar el trabajo sobre DESCA. La CIDH también ha elaborado un informe sobre “Acceso al Agua en las Américas: Una Aproximación al Derecho Humano al Agua en el Sistema Interamericano” incluido en su informe anual de 2015, y otro sobre “Pobreza y derechos humanos”, lanzado en diciembre de 2017.
3. Además, la CIDH es parte del Grupo de Trabajo encargado de analizar los informes periódicos de los Estados partes del Protocolo Adicional a la Convención Americana en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, “Protocolo de San Salvador”. Este instrumento ha sido ratificado hasta el momento por Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, el Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Suriname y Uruguay. El Protocolo de San Salvador reconoce el derecho al trabajo, a condiciones justas, equitativas y satisfactorias de trabajo, los derechos sindicales, el derecho a la seguridad social, el derecho a la salud, a un medio ambiente sano, a la alimentación, a la educación, y a los beneficios de la cultura, entre otros. Este instrumento fue adoptado en 1988, y el texto se basó en un borrador preparado por la CIDH. Asimismo, el mecanismo de examen de informes Grupo de Trabajo tuvo su origen en las labores desarrolladas por la CIDH con la especial contribución del Comisionado Víctor Abramovich<sup>1</sup>.
4. En su apuesta a profundizar el trabajo en materia DESCA, las numerosas demandas de organizaciones de la sociedad civil y también muchos Estados, la CIDH decidió crear una Relatoría Especial para estos derechos en 2014. En abril de ese año, se inició el proceso a través de la apertura de un fondo especial para recaudar los recursos necesarios para financiarla.
5. Por otra parte, la CIDH decidió incorporar los temas ambientales como una de las áreas de trabajo de la nueva Relatoría Especial. Por un lado, con el objeto de buscar responder al progresivo y cada vez más importante foco de atención sobre la relación entre los derechos humanos y el medio ambiente, y por el otro para desarrollar integral y coherentemente los pronunciamientos de los órganos del Sistema Interamericano en los que existe una vinculación de los temas ambientales y la garantía de los derechos humanos. Además, dicha integración pone de relevancia la situación que grupos históricamente discriminados y excluidos padecen como consecuencia de desastres naturales, el cambio climático y la contaminación del suelo, el agua y el aire. Precisamente, cabe subrayar que en las consultas que realizó la Unidad DESC en las Américas, se subrayó la importancia del tratamiento del derecho ambiental con la sugerencia precisa de que la Relatoría Especial incorpore el tema de los derechos ambientales en su mandato. Esta propuesta también se presentó directamente en el marco de los talleres para la elaboración del actual plan estratégico de CIDH 2017-2020.
6. Identificados los recursos para su puesta en funcionamiento, en 2017 la Comisión Interamericana de Derechos humanos (CIDH) abrió la convocatoria a un concurso público para el cargo de Relator/a sobre

---

<sup>1</sup> VID, CIDH, Lineamientos para la elaboración de indicadores sobre derechos económicos, sociales y culturales. Documento disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/docs/pdfs/Lineamientos.pdf>.

Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA). El/la Relator/a Especial DESCA es el/la responsable de apoyar a la CIDH en el cumplimiento de su mandato de promoción y protección de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en las Américas.

7. Como fue expresado por el Presidente de la CIDH, Comisionado James Cavallaro: “Con la creación de la Relatoría Especial DESCA, la Comisión Interamericana busca fortalecer y profundizar su trabajo de defensa y protección de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales”<sup>2</sup>. Por su parte, el Comisionado Paulo Vannuchi destacó: “Este es un paso de gran trascendencia en la historia de la CIDH y en la historia de los derechos humanos en la región”<sup>3</sup>.
8. Por su parte, el Secretario Ejecutivo, Paulo Abrão, agradeció a quienes de una u otra manera brindaron su apoyo para llegar a esta meta. “Esta conquista es resultado del esfuerzo de muchos activistas sociales y también coincide con una aspiración de los Estados de la región”, señaló. “Se trataba de un tema pendiente hace tiempo para el Sistema Interamericano de Derechos humanos, que es el de equilibrar sus relatorías temáticas. Se abre ahora un conjunto de posibilidades nuevas para construir nuevos estándares interamericanos, para actualizar la agenda temática de la Comisión y, fundamentalmente, para ampliar su alcance social”<sup>4</sup>.

#### **B. Naturaleza y mandato de la REDESCA-CIDH**

9. Al igual que la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE), la REDESCA fue establecida por la Comisión como una oficina permanente y autónoma con estructura operativa propia e independencia funcional, que opera con el apoyo y dentro del marco jurídico de la CIDH para estimular la defensa hemisférica de los DESCA.
10. Según se explicita en el llamado a concurso<sup>5</sup>, el/la Relator/a Especial DESCA es el/la responsable de apoyar a la CIDH en el cumplimiento de su mandato de promoción y protección de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en las Américas.
11. En particular, el/la Relator/a Especial desarrollará las siguientes funciones:
  - Preparar el plan de trabajo de la Relatoría Especial DESCA, de conformidad al plan estratégico de la CIDH.
  - Preparar informes sobre DESCA para la aprobación y publicación por parte de la CIDH, incluyendo informes temáticos, de situación general de derechos humanos de los Estados Miembros y secciones del informe anual de la Comisión.
  - De conformidad al Reglamento de la CIDH y en coordinación con su Secretaría Ejecutiva, procesar peticiones y casos individuales sobre DESCA para la decisión de la CIDH, así como representar, por delegación, a la Comisión en el litigio ante la Corte Interamericana de Derechos humanos, en casos relacionados con DESCA.
  - Asistir a la CIDH en la promoción de instrumentos internacionales relacionados con DESCA, incluyendo la organización y participación en actividades de promoción dirigidas a autoridades, sociedad civil, movimientos sociales, organizaciones sindicales, profesionales, periodistas y estudiantes sobre el trabajo de la CIDH en este ámbito.
  - Hacer recomendaciones a la CIDH sobre situaciones urgentes que podrían requerir la adopción de medidas cautelares o la solicitud de adopción de medidas provisionales ante la Corte Interamericana de Derechos humanos, entre otros mecanismos.
  - Monitorear la situación de los DESCA en la región y brindar asesoría y asistencia a los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americano (OEA) en la adopción de medidas legislativas,

---

<sup>2</sup> Fuente: <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2017/015.asp>

<sup>3</sup> Ibídem.

<sup>4</sup> Ibídem.

<sup>5</sup> Cfr.: <http://www.oas.org/es/cidh/empleos/concursos/desca2017.asp>

judiciales, administrativos, o de otra índole que sean necesarias para hacer efectivo el ejercicio de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

- Asesorar y asistir a otros órganos de la OEA en asuntos relacionados con DESCAs en las Américas.
- Desarrollar las gestiones necesarias para la recaudación y gestión de fondos de cooperación y para el desarrollo de los proyectos requeridos para cumplir con el mandato asignado.
- Cumplir otras tareas relativas a la promoción y protección de los DESCAs que le sean delegados por la CIDH de conformidad con el mandato de la Relatoría Especial DESCAs.

### **C. Proceso de selección y nombramiento de la primera Relatora Especial**

12. El proceso por el cual la Comisión seleccionó a la REDESCA estuvo regido por las normas reglamentarias pertinentes. Los nombres y antecedentes de las candidaturas finalistas fueron publicados en el sitio Web de la CIDH hasta el 30 de mayo de 2017. Se recibieron candidaturas hasta el 15 de marzo de 2017, con base en los términos de referencia de la convocatoria.
13. De esta forma, la elección fue el resultado de un proceso amplio, abierto, transparente y participativo en el que se registró un total de 92 personas como aspirantes al cargo convocado públicamente el 16 de febrero de 2017. Durante el 162.º Período Extraordinario de Sesiones de la CIDH, celebrado en Buenos Aires, Argentina, del 22 al 26 de mayo del 2017, la Comisión seleccionó a las personas finalistas y publicó sus hojas de vida en su sitio Web. De acuerdo a lo establecido en el artículo 15.4 del Reglamento de la CIDH, la Comisión abrió un plazo para recibir observaciones sobre los y las finalistas del 23 de mayo al 15 de junio del mismo año. Durante este plazo, la CIDH registró 475 observaciones de Estados Miembros de la OEA y de la sociedad civil.
14. La Comisión en pleno entrevistó a las cuatro personas finalistas el 3 de julio, durante su 163.º Período de Sesiones, que se celebró en Lima, Perú. La CIDH reconoció la excelente capacidad profesional de todas las personas seleccionadas como finalistas, la cual quedó demostrada una vez más durante las entrevistas, agradeciendo su participación en el proceso.
15. El 5 de julio de 2017, la CIDH seleccionó a Soledad García Muñoz para el cargo de primera Relatora Especial sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA). La Comisión remitió el nombre de la persona seleccionada al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), quien expresó su visto bueno con la designación. En concordancia con el artículo 15 del Reglamento de la CIDH, Soledad García Muñoz fue designada por un período de tres años, renovable una vez.
16. De acuerdo a la Comisión Interamericana, la decisión se tomó con base en las cualidades profesionales y la experiencia de la candidata, tomando en especial consideración su capacidad técnica, su liderazgo, y su capacidad para trabajar de manera efectiva con Estados, organizaciones de la sociedad civil, y otros actores del Sistema Interamericano de Derechos humanos<sup>6</sup>. Asimismo, la Comisión tomó en cuenta el amplio respaldo que recibió su candidatura durante el proceso de consulta, expresado por organizaciones de la sociedad civil de numerosos países de la región.<sup>7</sup>
17. Como indicó el Comisionado Francisco Eguiguren, Presidente de la CIDH al momento de la elección: “La puesta en marcha de la Relatoría Especial es un momento histórico del Sistema Interamericano de DERECHOS HUMANOS que podrá ampliar y profundizar el trabajo transversal que viene realizando en esta materia”<sup>8</sup>. Por su parte, el Comisionado Paulo Vannuchi, encargado de la Unidad DESCAs que fue transformada en la nueva Relatoría Especial indicó que: “Existen enormes desafíos en la garantía de los DESCAs en la región y tengo la confianza que la nueva Relatoría Especial se convertirá en una herramienta importante para continuar los esfuerzos ya implementados y avanzar en el respeto y

---

<sup>6</sup> Fuente: <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2017/090.asp>

<sup>7</sup> *Ibidem*.

<sup>8</sup> *Ibidem*.

garantía de estos derechos. La comunidad interamericana aguardaba este momento que significa una importante conquista de la sociedad civil y los Estados de la región”<sup>9</sup>.

## **CAPÍTULO II PRINCIPALES ACTIVIDADES**

### **A. Unidad DESC**

18. Como actividades concretas de la Unidad DESC durante el año corresponde destacar que la misma dio apoyo a la Comisionada Arosemena durante el Cuarto Período de Sesiones el Grupo de Trabajo del Protocolo de San Salvador,(GTPSS) que tuvo lugar en Buenos Aires entre el 18 y 20 de mayo de 2017. Durante el Cuarto Período de Sesiones del GTPSS, se realizó una jornada abierta con funcionarios y funcionarias de los tres poderes del gobierno argentino sobre la Evaluación de Cumplimiento de los Derechos en el Sistema Interamericano, co-organizada con la Dirección de Derechos humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores de Argentina en la Sala de Prensa de la Cancillería. Por otro lado, se realizó otra jornada abierta con organizaciones de la sociedad civil, académicos e investigadores sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales en el Sistema Interamericano: Perspectivas y desafíos, con el auspicio del Programa Ciencia y Justicia del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICET).
19. Resulta igualmente relevante indicar que la Unidad DESC ha coordinado la visita de la CIDH al Oleducto Norperuano en Julio de 2017. En dicha visita el Comisionado Vannuchi tuvo la oportunidad de visitar las reparaciones del referido Oleducto y reunirse con las comunidades afectadas por los constantes derrames de petróleo para escuchar de manera directa su situación y sus peticiones.
20. También destaca la presentación del informe preliminar sobre Pobreza, Pobreza Extrema y Derechos humanos en las Américas, el día 15 de agosto en la sede del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, organizado por el Observatorio del Sistema Interamericano de Derechos humanos.
21. Por otro lado, la Unidad DESC realizó en agosto de 2017 un viaje a Jackson, Mississippi para realizar actividades promocionales con respecto al derecho a la libertad de asociación en el ámbito sindical. En dicha oportunidad, se mantuvieron reuniones con trabajadores/as de la Nissan –Sede Mississippi.
22. En suma, la Unidad DESC ha expresado su beneplácito por haber cumplido con su cometido inicial, prioritario y determinante como lo fue la plena institucionalización de los DESCAs en el sistema interamericano con la constitución efectiva de la Relatoría Especial DESCAs. Asimismo, dio cumplimiento a un amplio proceso de consultas hemisféricas para construir el plan estratégico de dicha Relatoría, se procedió con la elaboración y producción de dos informes temáticos, participó en la elaboración de importantes proyectos de financiamiento y:
  1. recopiló de información provista por la sociedad civil, expertos/as, movimientos sociales, académicos y los Estados del hemisferio para determinar las prioridades con respecto a la situación de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en las Américas;
  2. aportó opiniones e insumos respecto al procesamiento y consideración de solicitudes de medidas cautelares, peticiones y casos referentes a presuntas violaciones de derechos humanos referidas a derechos económicos, sociales y culturales;
  3. condujo actividades de monitoreo general sobre la situación de los derechos económicos, sociales y culturales en la región;

---

<sup>9</sup> *Ibídem*.



4. realizó la promoción del trabajo de la Unidad DESC a fin de dar visibilidad a la temática DESC,
5. se abocó al diálogo permanente y estratégico con otros actores del sistema interamericano de derechos humanos y de la OEA, como por ejemplo la Corte Interamericana de Derechos humanos, entre otros. Asimismo, estableció vínculos estratégicos con numerosas agencias especializadas de naciones unidas y organismos regionales; y
6. acompañó el acercamiento estrecho y la colaboración constante con el Grupo de Trabajo del Protocolo de San Salvador, entre otros.

## **B. REDESCA**

### **1. Puesta en funcionamiento**

23. El lunes 28 de agosto de 2017 Soledad García Muñoz se incorporó a sus funciones como Relatora Especial sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales en la sede de la Comisión Interamericana de Derechos humanos (CIDH).
24. Pocos días después de instalarse en la ciudad de Washington DC para tomar posesión de su cargo, el jueves 31 de agosto, la Relatora Especial viajó a México DF para integrar la delegación de la CIDH. De esta forma, durante el 164 Período de Sesiones, la CIDH contó por primera vez con la participación de la REDESCA.
25. A su regreso a la sede de la CIDH, la REDESCA prosiguió con sus tareas de instalación de la Relatoría, comenzando por una intensa agenda de inducción que le ha llevado a reunirse con todos los equipos de trabajo de la Secretaría Ejecutiva, a fin de familiarizarse con el funcionamiento interno de la misma e identificar los necesarios flujos de información y de coordinación de tareas.
26. Asimismo, la Relatora mantuvo fructíferas reuniones de trabajo con el Relator Especial sobre Libertad de Expresión, Edison Lanza y su equipo a fin de interiorizarse con sus procedimientos y métodos de trabajo, así como para empezar a sentar las bases de su cooperación interna. Merecen destacarse especialmente también las reuniones mantenidas en relación con el proyecto DESCa que financia la cooperación española y para cuya ejecución la Relatora ya está dando importantes pasos.

### **2. Participación en Periodos de Sesiones y audiencias públicas de la CIDH**

#### **164 Periodo de Sesiones, Ciudad de México**

27. Durante dicho periodo de sesiones, la Relatora participó en varias de las audiencias públicas celebradas, en concreto en las relativas a personas con discapacidad en Cuba, situación de las mujeres defensoras de derechos humanos en Nicaragua y sobre derecho a la alimentación en Centroamérica (monocultivos y agrotóxicos). Durante el periodo de Sesiones, la Relatora mantuvo una nutrida agenda de reuniones con numerosas personas y organizaciones que además de plantearle sus problemáticas, contribuyeron al diálogo en marcha para la definición del plan de trabajo de la Relatoría para su primer mandato.
28. Asimismo, la REDESCA atendió las sesiones de trabajo de la CIDH participando activamente en las discusiones de la CIDH sobre temas DESCa, dando sus aportes en cuestiones de tanta relevancia como los relativos al Grupo de Trabajo del Protocolo de San Salvador; Medidas Cautelares sobre derecho a la salud; adopción del informe sobre pobreza y aportes a la estructura del informe de país sobre Venezuela; y una mayor visibilización de la perspectiva DESCa en temas como lucha contra la impunidad y corrupción. En su primer periodo de sesiones, la Relatora también contribuyó de manera decisiva a la adopción del comunicado de solidaridad y llamamiento a los Estados para que asuman sus obligaciones de derechos humanos en el marco de desastres naturales y emergencias, haciendo aportes y manifestaciones junto al Presidente, Francisco José Eguiguren Praeli, y al Relator para personas Migrantes y Desplazadas de la CIDH, Luis Ernesto Vargas.

29. La Relatora Especial sobre DESCAs integró asimismo la delegación de la CIDH en la reunión con la Corte Interamericana de Derechos humanos, celebrada en la Universidad Nacional Autónoma de México. Durante la misma, el Presidente de la Corte IDH felicitó a la CIDH por el proceso y nombramiento de la Relatora, significando la oportunidad que la puesta en marcha de la Relatoría supone para aumentar el nivel de sensibilidad y protección efectiva del Sistema Interamericano en su conjunto a los DESCAs.
30. Asimismo, la Relatora participó de la reunión mantenida por la CIDH con las y los representantes del sistema de Naciones Unidas en México, donde fue oportunamente presentada por el Secretario Ejecutivo de la CIDH.

### **165 Periodo de Sesiones, Montevideo**

31. En relación con los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA), se realizaron diversas audiencias. Entre ellas cabe destacar dos audiencias sobre derechos laborales: situación de los derechos laborales y sindicales en Argentina; y reforma laboral y tercerización en Brasil, y una audiencia sobre derecho al acceso a la salud, relativa al virus del Zika en relación con la protección y garantía de los derechos de las mujeres y de las personas con discapacidad en América Latina y el Caribe. En ese mismo marco la Relatora Especial también participó en las audiencias sobre derecho a la educación en Venezuela, el derecho al acceso a la tierra de las comunidades afrodescendientes quilombolas en Brasil, y sobre los derechos de las defensoras del medio ambiente en la región.
32. Asimismo, la Relatora atendió las sesiones de trabajo de la CIDH, en la que tuvo la oportunidad de presentar su primer informe de actividades. La Relatora llevó adelante una importante agenda de reuniones con representantes de Estados y sociedad civil de varios países de la región e impartió una conferencia sobre DESCAs y la Relatoría en el curso dirigido a organizaciones de la sociedad civil, en el que participaron casi 40 organizaciones de toda la región. También se hizo presente la Relatora Especial en la consulta sobre Memoria, Verdad y Justicia, que fue la primera desde que la creación de su respectiva Unidad.

### **166 Periodo de Sesiones, Washington DC**

33. La Relatora participó de las audiencias sobre DESCAs en Puerto Rico, sobre derechos laborales en la industria automotriz de Estados Unidos y sobre seguimiento e implementación de las obligaciones internacionales de derechos humanos de Canadá. Asimismo, la Relatora mantuvo reuniones con representantes de Estados, sindicatos y sociedad civil de varios países de la región, atendiendo las sesiones de trabajo de la CIDH y participando activamente en las actividades del I Foro Interamericano de Derechos humanos.

#### **3. Tareas de monitoreo**

34. Desde el inicio de su mandato la REDESCA se encuentra desarrollando las labores de monitoreo en estrecha articulación con los equipos de la Secretaría Ejecutiva de la CIDH, recibiendo y buscando información sobre la situación de los DESCAs en la región. En el desarrollo de estas tareas ha contribuido en la elaboración del informe anual y del informe sobre Venezuela, así como de comunicados conjuntos con otras Relatorías temáticas de la CIDH: con la de Migrantes sobre desastres naturales; con las Relatorías sobre Derechos de las Mujeres y Niñez sobre derechos sexuales y derechos reproductivos; con las Relatorías sobre Derechos de las Mujeres, Niñez y LGBTI sobre el día internacional de la Memoria Trans y sobre la prohibición de la educación con perspectiva de género en Paraguay.

#### **4. Tareas relativas a peticiones y casos**

35. Desde su incorporación a la CIDH, la REDESCA ha comenzado a trabajar con el sistema de peticiones y casos. Tras sus reuniones iniciales con los equipos de medidas cautelares, de admisibilidad, de protección y Corte, la REDESCA ha comenzado a brindar sus aportes especializados a dichos equipos y se encuentra

abocada a la realización de un diagnóstico de litigio DESCA para identificar aquellos relacionados con la agenda estratégica para el fortalecimiento y ampliación de los estándares de la CIDH en la materia. En igual sentido, la Relatora se ha reunido con peticionarios y representantes de visita en la CIDH o durante los periodos de sesiones y ha dado sus insumos durante el proceso de registro, estudio de solicitudes de medidas cautelares e informes de admisibilidad de peticiones y casos en trámite ante la CIDH.

## **5. Grupo de Trabajo del Protocolo de San Salvador**

36. La Relatora se ha ocupado de estrechar vínculos con el Grupo de Trabajo del Protocolo de San Salvador. Así, por delegación de la CIDH, participó en las actividades del periodo de sesiones de dicho Grupo celebrado en la ciudad de Washington los días 13 a 16 de noviembre de 2017. Tanto el Grupo de Trabajo como la Relatora estuvieron de acuerdo en la necesidad de trabajar de manera coordinada y sinérgica en favor de la efectiva vigencia de los DESCA, así como de la ratificación del Protocolo de San Salvador por todos los Estados miembros.

## **6. Eventos promocionales y académicos**

37. Durante el periodo de sesiones de la CIDH en México, la Relatora dio una conferencia magistral en Foro Internacional sobre el Derecho a la Ciudad organizado por la Comisión de Derechos humanos del Distrito Federal (CDHDF), que contó con la participación de unas (100) personas representantes de una amplia diversidad e sectores y organizaciones de la Ciudad de México. Asimismo, mantuvo varias reuniones de trabajo con personal de la CDHDF, incluyendo una con la Presidenta de la CDHDF, Doctora Perla Gómez Gallardo, con quien comenzó a identificar lineamientos de cooperación en materia DESCA.
38. En las fechas de dicho periodo de sesiones, la Relatora ofreció una conferencia sobre los desafíos de la justiciabilidad de los DESCA en el sistema interamericano en el marco del seminario organizado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). En dicha oportunidad, además del tema objeto de exposición, la Relatora aprovechó para presentar a las y los estudiantes las funciones, así como los desafíos de la nueva Relatoría Especial de la CIDH.
39. El día 21 de septiembre, la Relatora brindó una conferencia sobre Estándares americanos DESCA y los desafíos de la Relatoría en un taller de litigio estratégico para sociedad civil del triángulo Norte de Centro América en la sede de la CIDH.
40. El 25 de septiembre la Relatora fue panelista de la mesa inaugural del Seminario virtual: “La igualdad de género en la educación en América Latina y el Caribe”, debatiendo sobre el tema: La igualdad de género y el vínculo con el derecho a la educación. El seminario fue una iniciativa del Observatorio Regional de Educación Inclusiva, realizada por la Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación junto a CEPAL, con apoyo de OEI, UNESCO y UNICEF.
41. Durante el periodo de sesiones de la CIDH en Uruguay, la Relatora ofreció una conferencia sobre los DESCA en la región y el papel de la Relatoría Especial en el marco del curso anual dirigido a organizaciones de la sociedad civil, en el que participaron casi 40 organizaciones de toda la región.
42. Los días 9 y 10 de noviembre, la Relatora participó en la Conferencia Internacional “Empresas transnacionales y Derechos humanos: caminos para su realización efectiva” en Espírito Santo, Brasil. La misma fue organizada por la Friedrich-Ebert-Stiftung (FES) y su proyecto regional Nueva Sociedad (NUSO) en el marco del Proyecto sobre Empresas Transnacionales (ETN) “De la captura corporativa a la captura de las corporaciones” (FES/NUSO). La Relatora desarrollo la ponencia “Estrategias e instrumentos regionales para la defensa de los derechos humanos en relación a las empresas transnacionales” favoreciendo un rico intercambio entre las y los participantes. Los insumos e intercambio recabados gracias a su participación en la conferencia resultan de gran valor en el proceso de elaboración de su primer informe temático en la materia.

43. El 15 de noviembre la Relatora fue panelista en el Coloquio “La Vanguardia en Indicadores: La Experiencia de la OEA en los Mecanismos de Monitoreo de los Derechos humanos en las Américas”. El Coloquio, dirigido a Representantes y Observadores Permanentes de Estados ante la OEA y a organizaciones locales de la Sociedad Civil tuvo gran concurrencia, dando la oportunidad de presentar a la nueva Relatoría ante tan destacado auditorio.
44. El día 27 de noviembre, la Relatora Especial sobre DESCAs dio la conferencia de apertura del Quinto Curso Internacional Especializado en Derechos humanos: Acceso a los Sistemas Internacionales de Protección en Santa Marta, Colombia. El evento académico organizado por la Comisión Interamericana de Derechos humanos en asociación con el Instituto Colombiano de Derechos humanos -ICDH- y la Universidad Antonio Nariño, contó con la participación de unas 100 personas procedentes de distintos países y muy diversos sectores. Su quinta edición se centró en la temática DESCAs.
45. Los días 4 y 5 de diciembre, durante el I Foro Interamericano sobre el Sistema Interamericano de Derechos humanos, la REDESCA organizó una Consulta Abierta y la presentación del Informe Pobreza, contribuyendo también a la organización de la reunión sobre Corrupción y Derechos humanos. Asimismo, la Relatora participó como panelista del evento paralelo “Derechos sexuales y reproductivos desde un enfoque DESCAs”, el cual fue organizado por Amnistía Internacional (AI), el Centro de Derechos Reproductivos (CDR), el O’Neill Institute for National and Global Health Law at Georgetown (O’Neill Institute) y Planned Parenthood Global.
46. El día 8 de diciembre, la Relatora fue panelista en el evento organizado por la Organización Panamericana de la Salud en conmemoración del Día Internacional de los Derechos humanos, bajo la temática: Reducir la mortalidad materna desde un enfoque de derechos humanos.
47. Finalmente, el día 14 de diciembre, durante la Tercera Consulta Regional para América Latina y el Caribe, sobre Implementación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos humanos, en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, celebrada en Santiago de Chile a iniciativa de la Oficina Regional ACNUDH, CEPAL y el Grupo de Trabajo de Naciones Unidas sobre Derechos humanos y Empresas, con auspicio de la CIDH, la Relatora intervino como expositora en el panel sobre Mecanismos Internacionales: Sistema Universal, Sistema Interamericano y Tribunales Arbitrales.

## **7. Otras labores**

48. Además, la REDESCA ha participado activamente en numerosos procesos internos en marcha en la CIDH, como el relativo a la identificación de los flujos de trabajo; el curso para generar capacidades sobre movilización de recursos y liderazgo; la organización del Foro Interamericano que tendrá lugar en diciembre; el proyecto con el ACNUDH sobre corrupción y derechos humanos; la organización del periodo de Sesiones en Uruguay, donde la Relatora tiene innumerables contactos y el curso principal tendrá un enfoque DESCAs y de indivisibilidad; o las reuniones y generación de insumos para la protocolización de las relaciones CIDH con sus Relatorías Especiales. Asimismo, la Relatoría ha participado en SACROIs sobre Estados Unidos, Honduras y Venezuela.
49. Durante los primeros meses de su gestión, la Relatora ha mantenido una fructífera agenda de reuniones y de contactos con Estados, instituciones públicas, academia, titulares de derechos, sociedad civil, otras instancias de la OEA, organismos intergubernamentales y donantes.
50. Asimismo, también se ha sumado a la provechosa agenda de encuentros y diálogos de la CIDH con la Corte Interamericana de Derechos humanos, habiendo recibido la visita del Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Corte Interamericana de Derechos humanos al inicio de su mandato.

## **8. Consultas**

### **8.1. Presentación y Consulta Abierta de la REDESCA en el marco del I Foro Interamericano del SIDH**

51. El día 5 de diciembre de 2017 la Relatoría Especial sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (REDESCA) realizó una consulta abierta en la que participaron representantes del Grupo de Trabajo sobre el Protocolo de San Salvador, así como de diferentes Estados, organizaciones de la sociedad civil y expertos/as independientes de la academia. La consulta se circunscribió al proceso de elaboración de la hoja de la ruta de trabajo para el periodo de su primer mandato y la elaboración del primer informe temático a su cargo. Con este objeto, la organización de esta mesa de discusión buscó lograr un primer levantamiento de insumos para la nueva Relatoría que permita responder a los temas identificados en el Plan Estratégico 2017/2021 de la CIDH<sup>10</sup> y el informe temático en construcción sobre la materia de “Empresas y Derechos humanos”.
52. Para ello se abordó la discusión a partir de un diálogo interactivo entre la Relatoría Especial y las personas asistentes en el marco de dos grupos de preguntas motivadoras:
  - a. Teniendo en cuenta la capacidad operativa de la REDESCA ¿qué desafíos encuentra como prioritarios sean abordados por la nueva Relatoría Especial en la construcción de la agenda de su primer mandato de acuerdo al Plan Estratégico 2017/2021 de la CIDH? ¿Qué esquemas de cooperación y sinergia serían viables y necesarios para fortalecer las actividades de la REDESCA con el objeto de generar mayor impacto en el hemisferio?
  - b. ¿Cuál sería el valor añadido esperado del primer informe temático sobre Empresas y Derechos humanos a cargo de la Relatoría Especial? ¿En cuanto al formato y contenido del mismo informe qué ejes temáticos considera indispensables deban ser abordados y cómo esperaría que se estructure con el objeto de dar operatividad de manera práctica a dichos estándares?
53. La consulta tuvo una amplia participación (unas 70 personas) recabando aportes de gran valor para enriquecer el proceso de elaboración del plan de trabajo de la Relatoría, como de su primer informe temático. Las preguntas fueron también compartidas a través de las redes sociales de la Relatora, recibiendo aportes desde varios países que hacen aún más rico e inclusivos los resultados de la consulta.
54. Los aportes recibidos durante esta consulta, como desde que empezó su mandato así como sus tareas en materia de monitoreo o en relación con el sistema de casos y peticiones, han permitido que la Relatora identifique temáticas emergentes adicionales a las incluidas por la CIDH en su Plan Estratégico. Entre ellas, destacan: el impacto de las políticas fiscales en los derechos humanos; los desastres naturales y sus impactos en los derechos humanos; el impacto de la corrupción sobre la pobreza y los DESCAs; los retrocesos en materia de políticas fiscales, sociales y laborales; los desafíos para el derecho a la salud y para el derecho a la educación en el continente. No obstante, la amplitud de la problemática y las limitaciones de recursos como operativas de la REDESCA exigen que la misma se aboque a una necesaria priorización, la cual se verá plasmada en el plan de trabajo que se encuentra elaborando con todos los insumos cosechados durante los primeros meses de mandato.

## **8.2. Mesas de diálogo de la REDESCA en el marco de la III Consulta Regional en materia de Empresas y Derechos humanos**

---

<sup>10</sup> Recordemos que identifica los siguientes: situación de pobreza en la región; derechos al agua y a la alimentación; obstáculos en el acceso a la justicia en casos de violaciones a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales; especiales afectaciones en el goce de derechos económicos, sociales y culturales de personas, colectividades y grupos en situación de vulnerabilidad, obstáculos en el derecho de acceso a la información y participación en relación a los derechos económicos, sociales y culturales; y violaciones en el contexto de actividades realizadas por empresas, especialmente en relación con proyectos de extracción, desarrollo e inversión. Según el Plan, la REDESCA se articulará con la Agenda 2030 para cumplir con sus objetivos. Además, la CIDH estableció que en los próximos años deben ser analizadas y desarrolladas cuatro categorías de obligaciones de los Estados en la materia: (i) la obligación de adoptar medidas para erradicar situaciones de discriminación estructural respecto al goce y ejercicio de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, obligación inmediata e independiente de los recursos de que se dispongan en el Estado de que se trate; (ii) la prohibición de adopción de medidas regresivas con respecto a los DESCAs; (iii) las obligaciones estatales de progresividad en cuanto a los DESCAs y iv) las obligaciones que se derivan de garantizar la satisfacción del contenido mínimo de cada derecho económico, social, cultural y ambiental para los habitantes sometidos a sus jurisdicciones. Cfr. CIDH. Plan Estratégico 2017/2021 de 20 de Marzo de 2017, OEA/Ser.L/V/II.161 Doc. 27/17, pág. 35

55. La REDESCA tuvo participación directa en la III Consulta Regional en materia de Empresas y Derechos humanos organizada por la Oficina para América del Sur del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos humanos en Santiago de Chile entre el 12 y 14 de diciembre de 2017. En ese marco, además de dos ponencias en el marco de la Consulta Regional organizó tres mesas de dialogo paralelas dirigidas a representantes de Estados, organizaciones de la sociedad civil, academia y empresas presentes en dicho foro con el objeto de levantar información para la estructura y contenido del informe sobre Empresas y Derechos humanos a su cargo.
56. Las tres mesas contaron con una amplia participación (56 personas) y los aportes recabados resultan de gran valor en el proceso de elaboración del informe, al provenir de personas e instituciones directamente relacionadas con la temática y reunidas en un foro especializado.

## 9. Informes

57. Durante los tres primeros meses de su mandato, la Relatora ha comenzado a desarrollar el proceso conducente a la elaboración de su primer informe temático que se centrará en la temática Empresas y Derechos humanos. Asimismo, ha participado en la elaboración del informe anual, así como sobre Venezuela.

### 9.1 Informe sobre Pobreza y Derechos humanos<sup>11</sup>

58. La Relatora se incorpora a la CIDH al tiempo que se aprueba el primer informe sobre pobreza y derechos humanos elaborado en la historia de la CIDH. Dicho informe forma parte del importante legado que la REDESCA recibe de la Unidad DESC. Junto con reafirmar la importancia del Informe “Pobreza y Derechos humanos”, la Relatora asume el compromiso de promover los estándares provenientes del mismo y aportar a su implementación a lo largo de su mandato.
59. En la última década se lograron importantes avances en la región en materia de derechos sociales, económicos, culturales y ambientales (DESCA), que permitieron a grandes sectores de la población salir de la pobreza y la pobreza extrema. Sin embargo, estos logros se encuentran hoy en riesgo de retroceso. A través de este informe, la Comisión Interamericana busca contribuir a los esfuerzos para reducir y erradicar la pobreza en América, con recomendaciones orientadas a mejorar y fortalecer la legislación, las políticas y acciones de los Estados a fin de garantizar que los derechos humanos de las personas que viven en la pobreza sean debidamente respetados y protegidos.
60. La CIDH observa con preocupación que la persistente situación de pobreza y pobreza extrema en los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) se traduce en graves obstáculos para el goce efectivo de los derechos humanos. La CIDH ha constatado en sus visitas a países que las personas que viven en la pobreza enfrentan obstáculos geográficos, económicos, culturales y sociales para ejercer sus derechos<sup>12</sup>.
61. En muchas regiones, las personas en situación de pobreza, viven alejadas de los lugares de trabajo, de las plazas comunales, de los mercados y se les dificulta el acceso a los servicios públicos, tales como agua potable, saneamiento, red de energía, centros de salud, escuelas y a las instituciones que prestan servicios sociales. Asimismo, en ocasiones, se ven expuestas a recorrer largas distancias y transitar por caminos, infraestructuras y carreteras en mal estado, poniendo en peligro su propia vida<sup>13</sup>.
62. Estos obstáculos que enfrentan cotidianamente las personas, grupos y colectividades que viven en situación de pobreza se amalgaman entre sí, generando condiciones de trabajo degradantes y peligrosas, viviendas insalubres, alimentación inadecuada, riesgo a sufrir enfermedades, exposición a la violencia,

---

<sup>11</sup> VID: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/PobrezaDERECHOS HUMANOS2017.pdf>

<sup>12</sup> VID: <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2017/202.asp>

<sup>13</sup> Ibídem.

acceso desigual a la justicia, y baja o ninguna participación en los procesos de toma de decisiones pertinentes a su condición<sup>14</sup>.

63. Esta situación afecta particularmente a grupos históricamente discriminados, tales como las mujeres, niños, niñas y adolescentes, pueblos indígenas, poblaciones afrodescendientes, migrantes, personas privadas de libertad, personas con discapacidad, población LGBTI y personas mayores. La CIDH urge a los Estados considerar los factores de riesgo que enfrentan estas personas y desarrollar políticas sociales para responder y remediar su situación de pobreza, así como enfrentar activamente las múltiples formas de discriminación que han sufrido históricamente<sup>15</sup>.
64. Los Estados tienen la obligación de adoptar pasos deliberados, concretos y orientados a cumplirlas para avanzar en la erradicación de la pobreza en América. Deben abordar la problemática de la pobreza desde un enfoque de derechos humanos, desarrollando estrategias para garantizar los derechos al trabajo digno, salud, alimentación, vivienda, y educación, garantizando el empoderamiento económico y social de las personas que viven en pobreza. Deben asimismo posibilitar la participación de las personas que viven en situación de pobreza, tomando en cuenta sus experiencias y perspectivas<sup>16</sup>.
65. La CIDH y la Relatoría Especial para los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (REDESCA) reafirman su compromiso de colaborar con los Estados americanos en la elaboración e implementación de políticas públicas con enfoque en derechos humanos para garantizar una vida digna a las personas que viven en la pobreza y lograr progresivamente la plena erradicación de la pobreza en el hemisferio<sup>17</sup>.

## **10. Pronunciamientos**

66. Seguido se listan los comunicados de prensa que la REDESCA ha emitido de manera autónoma o como parte de un esfuerzo colectivo con otras Relatorías de la CIDH o de ONU.

### **10.1. REDESCA**

67. 15 de noviembre de 2017: Relatoría Especial sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales saluda histórica decisión de la Corte IDH sobre justiciabilidad en materia de DESCAs.<sup>18</sup>

### **10.2. En cooperación con otras relatorías de la CIDH**

68. 12 de septiembre de 2017: CIDH expresa solidaridad con personas afectadas por huracanes y terremotos en países de la región e insta a los Estados y a la comunidad internacional a adoptar medidas para atender la situación de las personas afectadas.<sup>19</sup>
69. 20 de noviembre de 2017: En el Día Internacional de la Memoria Trans, la CIDH urge a los Estados a garantizar el pleno acceso de las personas trans a sus derechos económicos, sociales, y culturales.<sup>20</sup>
70. 5 de diciembre de 2017: CIDH presenta informe sobre pobreza y derechos humanos en América.<sup>21</sup>
71. 15 de diciembre de 2017: CIDH lamenta la prohibición de la enseñanza de género en Paraguay.<sup>22</sup>

---

<sup>14</sup> Ibídem.

<sup>15</sup> Ibídem.

<sup>16</sup> Ibídem.

<sup>17</sup> Ibídem.

<sup>18</sup> VID: <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2017/181.asp>

<sup>19</sup> VID: <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2017/139.asp>

<sup>20</sup> VID: <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2017/185.asp>

<sup>21</sup> VID: <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2017/202.asp>

<sup>22</sup> VID: <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2017/208.asp>

### **10.3. En cooperación con procedimientos especiales de la ONU**

72. 4 de diciembre de 2017: CIDH se suma a reconocimiento de la Relatora de Naciones Unidas a Canadá por su enfoque de derechos humanos en el derecho a la vivienda<sup>23</sup>.

#### **11. Equipo de Trabajo**

73. La amplitud del mandato y de la agenda de la Relatoría requiere conformar un buen equipo de trabajo. La Relatora Especial sobre DESCAs ya ha dado los primeros pasos en esa dirección, con apoyo de la Secretaría Ejecutiva. Así, ha incorporado a una primera voluntaria que ha apoyado por tres meses las tareas de la Relatoría: Christina Kauffman, estudiante de Maestría sobre Derechos humanos en la American University.
74. Asimismo, el 1 de noviembre se incorporó el abogado peruano Luis Carlos Buob Concha, tras ser elegido en el proceso de concurso de consultor especialista de la REDESCA por sus méritos profesionales y académicos, considerándose su experiencia de litigio en el sistema y especialización de posgrado en DESC.

#### **12. Financiamiento**

75. Junto con los desafíos propios de la instalación de un espacio nuevo en la CIDH y de la agenda hemisférica en temas DESCAs, uno de los principales retos del nuevo mandato es el relativo a la búsqueda de financiamiento para la sostenibilidad de sus acciones.
76. En ese sentido, junto con agradecer a los donantes que hacen posible el establecimiento de la Relatoría y sus primeros trabajos (España, Perú, Suiza y Uruguay), se hace un llamado a los Estados Miembros a efectuar aportes voluntarios y específicos destinados a la Relatoría, como a los diferentes donantes y posibles socios a colaborar activamente con la Relatora en la búsqueda de recursos y proyectos.
77. Siendo tan numerosas y diversas las tareas a realizar en una Relatoría de nueva creación y que abarca tan amplia gama temática y de problemáticas, como desafíos en términos financieros y de gestión, el apoyo de la CIDH y su Secretaría Ejecutiva a los esfuerzos de la REDESCA resultan claves para el éxito de sus funciones y responsabilidades.

### **CAPÍTULO III SITUACIÓN DE LOS DESCAs EN EL HEMISFERIO**

78. Una de las situaciones generales de derechos humanos más preocupantes corroborada por la CIDH en el 2017 es la vinculada con la pobreza y la pobreza extrema que afecta a un número cada vez mayor de personas, grupos y colectivos en situación de vulnerabilidad. Con su primer informe sobre el tema, la CIDH busca contribuir a los esfuerzos para reducir y erradicar la pobreza en América, con recomendaciones orientadas a mejorar y fortalecer la legislación, las políticas y acciones de los Estados a fin de garantizar que los derechos humanos de las personas que viven en la pobreza sean debidamente respetados y protegidos<sup>24</sup>.
79. La CIDH observa con preocupación que la persistente situación de pobreza y pobreza extrema en los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) se traduce en graves obstáculos para el goce efectivo de los derechos humanos. La CIDH ha constatado en sus visitas a países que las personas que viven en la pobreza enfrentan obstáculos geográficos, económicos, culturales y sociales para

<sup>23</sup> VID: <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2017/198.asp>

<sup>24</sup> VID, Informe Pobreza y Derechos humanos, en [http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/PobrezaDERECHOS\\_HUMANOS2017.pdf](http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/PobrezaDERECHOS_HUMANOS2017.pdf)



ejercer sus derechos. Lo extenso y complejo de este problema de derechos humanos, así como la necesidad de buscar soluciones, ha sido reconocido por varios Estados y por la sociedad civil, e igualmente por instituciones y organizaciones internacionales, tales como las Naciones Unidas (ONU), el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, entre otros.

80. Como una buena práctica, en materia DESCA es de indicar que durante 2017, la CIDH observa con beneplácito que los Estados de Argentina, Bolivia y Chile ratificaron la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos humanos de las Personas Mayores. La CIDH ha destacado reiteradamente la importancia de la ratificación universal de los instrumentos del sistema interamericano como un elemento crítico del pleno respeto y garantía de los derechos humanos en el continente americano.
81. Como un importante avance en la materia, la REDESCA saludó la decisión de la Corte Interamericana de Derechos humanos en el caso Lagos del Campo v. Perú, de 31 de agosto de 2017, mediante la cual declaró por primera vez la violación del artículo 26 de la Convención Americana sobre Derechos humanos. Esta decisión representa un hito histórico en la jurisprudencia interamericana y un paso hacia adelante en la región en la interdependencia e indivisibilidad de los derechos civiles y políticos y los DESCA. La posibilidad de exigir jurídicamente y de manera vinculante el respeto y garantía de los DESCA a través de los órganos del Sistema Interamericano permitirá desarrollar y definir progresivamente el contenido de cada uno de estos derechos y las obligaciones de los Estados Partes en relación con ellos, facilitando la formulación de políticas públicas adecuadas y estableciendo estándares y lineamientos regionales para su efectivo disfrute y realización, en especial respecto de las poblaciones en mayor situación de vulnerabilidad.
82. No obstante lo cual, se identificaron una serie de desafíos y violaciones de derechos humanos en materia de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, en particular como se indicara anteriormente, los relacionados a la insatisfacción y vulneración de derechos humanos de personas, grupos y colectividades viviendo en situación de pobreza y pobreza extrema, así como la progresiva situación de falta de acceso al agua en el hemisferio, las graves problemáticas de derechos humanos relacionadas con la falta de acceso a una alimentación adecuada, especialmente los graves casos de desnutrición infantil y de madres gestantes; las afectaciones de derechos humanos generadas por el ámbito empresarial, la falta de acceso a la educación, al derecho a la salud y el empleo en la Región, como también los temas que se detallan a continuación; lo que afecta especialmente a las personas, grupos y colectividades viviendo en situación de discriminación histórica.
83. A continuación se presenta una breve reseña de los temas que a nivel regional han sido informados a la REDESCA y antes a la Unidad DESC de la CIDH. Por otra parte, se debe precisar que dichas Unidad y Relatoría han venido recibiendo una serie de información sobre la situación DESCA en los distintos países de la Región a través de las audiencias de país y temáticas, así como mediante los demás mecanismos de trabajo de la CIDH, situaciones respecto de las cuales la REDESCA continuará realizando de manera constante el seguimiento, monitoreo y actuación mediante los cauces institucionales correspondientes.
84. Durante 2017, se recibió información sobre la situación actual del acceso a la información pública en relación a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA) en una audiencia sobre dicha temática. Las organizaciones de la sociedad civil destacaron la necesidad de avanzar en el desarrollo de estándares para determinar y consolidar las obligaciones estatales sobre el acceso y producción de información para lograr la implementación, exigibilidad y acceso a los DESCA. Para tal finalidad indicaron la necesidad de robustecer la discusión en torno al alcance de estas obligaciones y sobre la exigibilidad de producción de información de manera desagregada. También se destacó la importancia del acceso a la información presupuestaria desagregada, la cual se indicó que es clave para el monitoreo y evaluación de las medidas adoptadas por los Estados para dar satisfacción a los DESCA hasta el máximo de sus recursos disponibles. En el marco de la audiencia, se señaló desde la CIDH la importancia histórica de la audiencia al ser la primera en relación con el derecho de acceso a la información llevada a cabo por la Relatoría Especial DESCA, en conjunto con la Relatoría Especial de Libertad de Expresión y se hizo referencia a la importancia del desarrollo de políticas públicas con enfoque de derechos humanos para el acceso y producción de información en la materia.

85. En el año 2017, la Comisión continuó recibiendo información preocupante con respecto a desafíos de derechos humanos vinculados al sector empresarial. En la audiencia “Derecho al territorio de los pueblos indígenas y comunidades amazónicas”, impulsada por la Red Eclesial PanAmazónica (REPAM) y por instituciones regionales de la Iglesia Católica, en un esfuerzo conjunto para acompañar comunidades panamazónicas en la defensa integral de sus territorios y modos de vida ante las violaciones causadas por las industrias extractivas y el desarrollo de megaproyectos de infraestructura, se denunciaron las afectaciones a las comunidades originarias y a la biodiversidad como resultado del modelo económico extractivo en la región que “antepones el dinero a la necesidad humana, causando muerte y destrucción”.
86. Por otra parte, en la audiencia “Situación de personas defensoras del derecho al medio ambiente en las Américas” las organizaciones solicitantes expusieron la situación de violencia que enfrentan dichas personas en la región como consecuencia de su labor, y ofrecieron un panorama de la situación particular de vulnerabilidad a través de cifras y mapeos de la violencia. Presentaron testimonios de organizaciones defensoras que sufrieron el allanamiento de sus casas y de sus lugares de trabajo, su persecución penal, y la tentativa de disolución de sus organizaciones por su “intervención en políticas públicas”. Las organizaciones también destacaron el incremento de la violencia contra mujeres defensoras del medio ambiente y el carácter diferenciado de las agresiones, basadas en la violencia de género, con el fin de forzar la migración de las mujeres del campo a la ciudad para vaciar los territorios y realizar actividades extractivas en los territorios.
87. Por otra parte, es de resaltar la importancia de la audiencia regional sobre derecho a la vivienda, en la cual se informó a la CIDH sobre los desafíos en materia de acceso a la vivienda y la situación de los asentamientos informales en los países del continente. Según la información presentada, más de 104 millones de personas viven en asentamientos informales en América Latina, con limitado acceso a servicios básicos. Por ello, se solicitó a la Comisión Interamericana que inste a los Estados miembros de la OEA a cumplir con los tratados internacionales firmados, dando efectividad a derechos ya reconocidos y desarrollando políticas públicas transversales sobre el derecho a la vivienda y que la Comisión reconozca los asentamientos informales como zonas de vulneración de derechos humanos y que le atribuya prioridad al tema y que inste a los Estados a incluir a los asentamientos informales en los conteos y censos nacionales, haciendo pública esta información.
88. En la audiencia “Situación de derechos humanos de las trabajadoras sexuales en América” las participantes informaron acerca de la necesidad de que se reconozca dentro de los marcos normativos el trabajo sexual como un trabajo lícito, lo cual incluye entre otras cosas el reconocimiento de los derechos de las trabajadoras sexuales, y que se les garanticen los beneficios laborales y sindicales relacionados con cualquier otra actividad laboral; la adopción de políticas públicas integrales destinadas a garantizar mejores condiciones laborales; y la derogación marcos normativos ambiguos que en la práctica son utilizados para criminalizar a las mujeres trabajadoras sexuales.
89. Además, se recibió información en el marco de la realización de una audiencia pública, con respecto a una temática emergente referida a los efectos del Zika con respecto al derecho a la salud en la población. Se presentó información de diagnóstico y se presentaron una serie de peticiones ante la CIDH para el abordaje de dicha problemática de derechos humanos.
90. Por su parte, en la audiencia relativa al derecho a la alimentación en Centroamérica, las organizaciones solicitantes denunciaron violaciones de Derechos humanos en relación al acceso a la alimentación, al agua y a un ambiente sano por parte de empresas que se han dedicado al monocultivo. Alegaron que la explotación de ciertos recursos naturales como la caña de azúcar, el aceite de palma y el banano ha afectado de varias maneras a las poblaciones aledañas a dichos cultivos. Además, informaron que el uso de pesticidas ha contaminado sus tierras, causando problemas de salud como diarrea, vómito y enfermedades renales, y que la construcción de represas para dichas plantaciones ha desviado ríos, por lo que varias poblaciones han sido obligadas a migrar. Las organizaciones de la sociedad civil comentaron asimismo que el monocultivo como forma de desarrollo no ha sido legitimado por medio de un proceso democrático y denunciaron que las personas que intentan visibilizar esta problemática han sido atacadas,

perseguidas e incluso asesinadas. Las organizaciones de la sociedad civil solicitaron que CIDH pida información a los gobiernos sobre qué políticas públicas se están utilizando para el manejo ambiental. Asimismo, solicitaron que la relatoría DESCA visite los Estados para constatar la situación y que a partir de ella emita un informe para el cumplimiento de los estándares interamericanos en materia de alimentación, agua y ambiente sano. Por último, pidieron que la CIDH llame a los Estados a cesar la expansión de monocultivos y que estos investiguen las denuncias de violaciones a derechos humanos presentadas por los y las líderes de las comunidades.

91. Durante la audiencia sobre los derechos laborales en la industria automotriz de Estados Unidos, cuatro representantes de las entidades solicitantes describieron el clima antisindical que actualmente enfrentan los/as trabajadores/as en Canton, Mississippi, que refieren es una instantánea de lo que ocurre en todo el país. Para 2016, la planta en Canton tenía una fuerza de trabajo de 5,300 trabajadores, de los cuales aproximadamente el 80 por ciento eran personas afroamericanas. Según los representantes, casi desde la fundación de la planta se ha llevado a cabo una campaña sistemática por parte de Nissan y funcionarios del gobierno para denegar derechos básicos de los trabajadores. Nissan continuó realizando dicha campaña a pesar de las múltiples quejas ante la Junta Nacional de Relaciones Laborales de los EE.UU. Según los comparecientes, la conducta antisindical de Nissan Motor Company, incluyendo reuniones con audiencia cautiva o la vigilancia de trabajadores individuales, junto con el apoyo del gobierno local, ha impedido a los trabajadores ejercer sus derechos humanos, como el derecho a un lugar de trabajo seguro y el derecho a elecciones justas. El representante de los Estados Unidos respondió que las alegaciones específicas de los trabajadores no podían abordarse, ya que forman parte de una investigación en curso por parte de las autoridades competentes (entre otras, la Junta Nacional de Relaciones Laborales). Recalcó que Estados Unidos tiene un sistema robusto para la protección de los trabajadores, como lo demuestran leyes como la Ley Nacional de Relaciones Laborales, así como a través de su larga historia de interés internacional y participación en los derechos laborales.
92. En la audiencia relativa a los DESCA en Puerto Rico, la sociedad civil informó sobre la severa crisis humanitaria consecuencia del impacto de los huracanes, denunciando enérgicamente a los Estados Unidos por su respuesta que consideraron insuficiente y discriminatoria en relación con la recibida por territorios continentales del país afectado por desastres naturales en fechas cercanas. Los/as expertos/as argumentaron que las medidas de austeridad del Congreso de los Estados Unidos han sido extremadamente perjudiciales, que el gobierno federal ha sido deficiente en su respuesta y que los desastres naturales recientes simplemente han exacerbado la subordinación, la marginación y la vulnerabilidad de su población. Asimismo, describieron el crecimiento exponencial de ambientes contaminados (debido a la contaminación previa por parte de entidades estadounidenses), la pobreza extrema, el desplazamiento interno, la inseguridad alimentaria, la atención médica inadecuada, las escuelas cerradas y canales de comunicación insuficientes. El representante de los Estados Unidos respondió que 2017 era un año particularmente difícil para el país en términos de desastres naturales y afirmó que, a pesar de tales desafíos, el Estado reaccionó con éxito mediante la restauración significativa de la electricidad, el transporte, el agua, la banca y el servicio de telefonía celular y ayudando a reabrir oficinas de correo, estaciones de servicio y supermercados. Reconoció la situación extrema, especialmente a la luz de la deuda paralizante de Puerto Rico, pero aseguró a la Comisión que Estados Unidos está comprometido con la recuperación total de la isla.
93. En el marco de la información y los insumos recopilados, la REDESCA considera importante concluir adicionando que los retrocesos en legislación, políticas fiscales y sociales registrados en los últimos años están afectando gravemente el acceso a derechos económicos y sociales básicos, como alimentación, salud, educación o derechos laborales y sindicales, con una incidencia desproporcionada sobre los sectores que ya estaban en situación de pobreza, así como niños, niñas y adolescentes, personas mayores, mujeres, afrodescendientes, indígenas y personas LGBTI, entre otros grupos históricamente excluidos. También llama la atención sobre las consecuencias de los desastres naturales en el disfrute de los DESCA en aquellos países y territorios afectados por los mismos. Igualmente resulta objeto de su especial preocupación el impacto que la corrupción tiene en el goce y disfrute de los DESCA, por lo que se propone incorporar un enfoque anticorrupción en su plan de trabajo, que dialogue con otras perspectivas – como la

de indivisibilidad, género e interseccionalidad y la de Empresas y Derechos humanos- fundamentales para el ejercicio del mandato.

94. La Relatoría también expresa su preocupación por las amenazas, la criminalización, las represalias y la violencia contra personas defensoras de derechos humanos y detecta un aumento en el uso desproporcionado de la fuerza y la represión policial en el contexto de manifestaciones, protestas y reclamos claramente relacionadas con los DESCAs, lo cual afecta particularmente a las poblaciones en mayor vulnerabilidad como personas en situación de pobreza, pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y campesinas, sindicalistas, defensores y defensoras del medio ambiente, mujeres, niños, niñas y adolescentes, personas migrantes, refugiadas, apátridas, desplazadas y personas lesbianas, gay, bisexuales, trans e intersex, entre otros sectores.
95. Como afirmó la CIDH tras su periodo de sesiones de Uruguay, los retrocesos en legislación y políticas sociales registrados en los últimos años están afectando gravemente el acceso a derechos económicos y sociales básicos, como alimentación, salud y educación, con una incidencia desproporcionada sobre los sectores que ya estaban en situación de pobreza, así como niños, niñas y adolescentes, personas mayores, mujeres, afrodescendientes, indígenas y personas LGBTI, entre otros grupos históricamente excluidos<sup>25</sup>.
96. Por ello, la Comisión y su REDESCA observan una serie de desafíos que actualmente impiden el pleno goce de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, especialmente para las personas, grupos y colectividades históricamente discriminadas. Al respecto, se ha llamado a los Estados de la región a adoptar las medidas necesarias para asegurar el disfrute de estos derechos en su interdependencia con todos los derechos humanos<sup>26</sup>.
97. En particular, la REDESCA llama a los Estados a dar cumplimiento efectivo del marco normativo del sistema en la materia conforme a los estándares desarrollados por la Comisión y por la Corte Interamericanas, así como de las recomendaciones emitidas por el Grupo de Trabajo del Protocolo de San Salvador y continuar adoptando políticas públicas para garantizar, de manera progresiva y movilizandolos recursos disponibles, el pleno goce y ejercicio de los DESCAs en las Américas.
98. Junto con su llamado a la ratificación de todos los tratados de derechos humanos del sistema, en especial del Protocolo de San Salvador sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, resalta la obligación de todos los Estados miembros de manera inmediata las acciones necesarias para garantizar la plena satisfacción del contenido mínimo de todos los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales a todas las personas, sin discriminación ni regresividad, sobre la base del reconocimiento de la dignidad humana.

#### **CAPÍTULO IV**

### **VISIÓN GENERAL SOBRE LOS DESCAs EN LA REGIÓN: EL FUNDAMENTAL PAPEL DE LA REDESCA-CIDH. PRINCIPIOS ESTRATÉGICOS DE ACTUACIÓN**

99. En una región comúnmente aceptada como la más desigual y violenta del mundo, el trabajo de la CIDH en materia DESCAs resulta clave para asegurar la efectiva vigencia de los derechos humanos en su integralidad. La pobreza y la pobreza extrema son una de las mayores afrentas a la efectiva vigencia de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, como civiles y políticos en el hemisferio.

---

<sup>25</sup> Cfr. comunicado disponible en <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2017/168.asp>

<sup>26</sup> *Ibidem*.

100. El Informe sobre “Pobreza y derechos humanos” de la CIDH plantea datos tristemente elocuentes, que confirman cómo la discriminación, la inseguridad, la pobreza o los daños al medio ambiente son afrentas cotidianas a los derechos humanos en los países de la región<sup>27</sup>. La corrupción en sus distintas formas y manifestaciones se plantea como una de los factores más arraigados de la pobreza, por lo que se hace necesario una acción decidida y con un profundo enfoque social para combatirla.
101. Basta reproducir lo expresado por la CIDH en el párrafo 106 de dicho informe, para comprender la gravedad de la situación y la extrema urgencia de adoptar medidas para favorecer una mejor distribución de la riqueza en nuestro continente:
- “En términos de desigualdad, resulta preocupante que la región de América Latina y el Caribe continúe siendo la más desigual del mundo, con una brecha de desigualdad económica que refuerza las desigualdades sociales y de género a pesar del crecimiento económico observado en la última década. En este sentido, de acuerdo con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), diez de los quince países más desiguales del mundo se encontrarían en América Latina. Asimismo, la CIDH ha recibido información según la cual en América Latina y el Caribe, en 2014, el 10% de la población acaparaba el 71% de la riqueza, en comparación con la mitad de la población que se encontraba en situación de pobreza, que solamente habría acumulado el 3.2%. En ese contexto, y en términos más específicos, solo el 1% poseía el 40% de la riqueza. Estos datos, permiten observar en términos amplios la dimensión real de la desigualdad en esta región.”
102. Según datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), hablamos de 175 millones de personas en el hemisferio que viven en pobreza, de las cuales alrededor de 75 millones viven en la pobreza extrema. El Caribe destaca como la subregión con cifras y situaciones de mayor gravedad.
103. También CEPAL advierte de la “feminización de la pobreza”, planteando como hecho incontestable que de cada 100 hombres pobres, existen 118 mujeres en la misma situación. Es una de las razones por las que abordar los temas DESCA desde la perspectiva de género resulta urgente y operativo.
104. Un panorama semejante de desigualdad estructural y sus intolerables consecuencias en las vidas de tantísimas personas, exige acciones determinantes por parte del Órgano Principal de la OEA en materia de derechos humanos: la CIDH. Así, la creación de la Unidad DESC primero y ahora de esta Relatoría Especial DESCA por la CIDH son hitos hacia la generación de una agenda cada vez más fuerte y comprometida con la dignidad humana en nuestro continente.
105. Con una lógica de continuidad en relación con el importante trabajo ya desarrollado por la Unidad DESC<sup>28</sup>, así como de incorporación de las lecciones aprendidas y buenas prácticas desarrolladas por las demás

<sup>27</sup> VID: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/PobrezaDERECHOS HUMANOS2017.pdf>

<sup>28</sup> Recordemos los objetivos del Plan de Trabajo de la Unidad DESC:

1. Institucionalización de la temática DESC en la CIDH: Creación de la Relatoría Especial DESC.
2. Continuar monitoreando, promoviendo y protegiendo los derechos económicos, sociales y culturales en las Américas.
3. Avanzar en el desarrollo de estándares internacionales para la interpretación de los instrumentos interamericanos de derechos humanos en relación a los derechos económicos, sociales y culturales; y en la ampliación de la jurisprudencia del sistema interamericano en la materia.
4. Lograr la especialización de la Secretaría Ejecutiva con el desarrollo de capacidad respecto de temas específicos en el área DESC.
5. Avanzar en el conocimiento y análisis de temas emergentes en la materia.
6. Asegurar la transversalización de la temática DESC en todo el trabajo de la CIDH/OEA.
7. Continuar promoviendo la visibilidad de las temáticas relacionadas con derechos económicos, sociales y culturales en las Américas; y del trabajo de la CIDH y su Unidad DESC.
8. Continuar explorando y generando vías de colaboración con las diversas agencias de Naciones Unidas, en particular con el Comité DESC; la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización de la Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), entre otros.
9. Continuar explorando y generando vías de colaboración con otros organismos regionales como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), entre otros. como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), entre otros.

Relatorías de la CIDH, en especial la Relatoría de Libertad de Expresión (RELE) a veinte años de fundada, la REDESCA está llamada a cumplir un papel crucial para asegurar que la CIDH sea un faro fundamental para la promoción y la protección de los DESC en nuestra región.

#### **A. Principios estratégicos de actuación**

106. Con pleno apego a los valores institucionales identificados por la CIDH en su PE, a saber:

- Independencia y autonomía en sus funciones
- Liderazgo en el establecimiento de estándares internacionales de derechos humanos
- Compromiso con las víctimas de violaciones de derechos humanos
- Diálogo permanente con los actores sociales y los Estados Miembros
- Diversidad, equidad, imparcialidad, integridad y responsabilidad en su labor
- Excelencia en resultados
- Transparencia, participación y rendición de cuentas en la gestión

107. La REDESCA orientará además sus labores guiada por los siguientes principios:

##### **1. Continuidad e innovación**

108. La REDESCA se basará en el valioso patrimonio jurídico e institucional de la CIDH como de su Unidad DESC y de la Corte Interamericana de Derechos humanos, al tiempo que apuesta a innovar en materia de estándares, prácticas y herramientas –incluidas las nuevas tecnologías– que favorezcan el cumplimiento de su mandato.

##### **2. Enfoque de indivisibilidad**

109. La nueva Relatoría Especial abraza como gran desafío el trabajo dentro de la CIDH en su conjunto (Comisionados/as, otras Relatorías, Secretaría Ejecutiva) hasta alcanzar la incorporación de una perspectiva de integralidad que operativice la indivisibilidad, interdependencia e interrelación de los derechos humanos en el cumplimiento general de todas las funciones de promoción y protección de la CIDH, como también en la de asistencia técnica para apoyar a los Estados en la formulación de políticas públicas. Por ello considera importante fortalecer el trabajo de manera cercana con todas las áreas de la CIDH para garantizar una mayor adherencia holística de todos los derechos humanos dentro del sistema interamericano.

110. Esa tarea, que denominamos de transversalización de la perspectiva de indivisibilidad de los derechos humanos, supone preguntarse constantemente cómo los DESC se ven afectados en los casos y situaciones bajo análisis, haciendo lo propio con los derechos de tipo civil o político, hasta tener seguridad que estamos trabajando con una lógica de 360 grados para proteger la integralidad de los derechos humanos y haciéndolo de manera además de situar a las personas en el centro, también se considere la necesidad de preservar el medio ambiente en que nuestras vidas se desarrollan.

##### **3. Enfoque de género e interseccionalidad**

111. El proceso de transversalización de la perspectiva de integralidad se articula necesariamente con la transversalización de las perspectivas de género e interseccionalidad<sup>29</sup>, resultando altamente innovador no sólo para la CIDH y el sistema interamericano, sino para la protección nacional e internacional de los derechos humanos en su conjunto.

---

Fuente: <http://www.oas.org/es/cidh/desc/desc-plan-trabajo.asp>

<sup>29</sup> Enfoque usado por la propia CorteIDH en caso Gonzales Lluy y otros vs Ecuador, en que se afirmó “la estigmatización relacionada con el VIH no impacta en forma homogénea a todas las personas y que resultan más graves los impactos en los grupos que de por sí son marginados”. Para otras referencias sobre no discriminación e interseccionalidad en sistema internacional, CEDAW Recomendación General 28; CERD RG25; CDESCR Recomendación General 20.

#### **4. Enfoque de pobreza y de anticorrupción**

112. Siendo la pobreza y la extrema pobreza objeto prioritario de su acción por afectar a la generalidad de los DESCAs de millones de personas en el continente, la REDESCA buscará impulsar acciones que promuevan el análisis de la pobreza basado en una perspectiva de derechos humanos, a partir del reconocimiento de las personas, grupos y colectividades que viven en dicha situación como titulares de derechos humanos y agentes de cambio.
113. Asimismo, por ser la corrupción una de las causas más estructurales y arraigadas de la pobreza y de la desigualdad, la REDESCA adoptará en sus acciones un enfoque anticorrupción basado en derecho orientado también a generar nuevas herramientas y estándares en la materia.

#### **5. Excelencia e impacto**

114. Al igual que la CIDH, la REDESCA orientará sus acciones por la búsqueda constante de la excelencia en la realización de todas sus tareas, como de asegurar el mejor impacto para la protección de los DESCAs y así de todos los derechos humanos en una constante apuesta a la aplicación del principio pro persona en su diálogo con el principio precautorio respecto a la protección del medio ambiente, que la REDESCA buscará promover en el marco del sistema interamericano.

#### **6. Diálogo y participación**

115. La REDESCA guiará su ejercicio promoviendo la herramienta del diálogo y de la participación como activos fundamentales para la realización de su mandato, en el marco de las atribuciones jurídicas internacionales de la CIDH.

#### **7. Articulación de esfuerzos con todos los actores claves**

116. La REDESCA nace con la clara vocación y necesidad de articular sus esfuerzos con la más amplia gama de actores para el mejor cumplimiento de su mandato. En los siguientes ítems se desarrollan los que hasta ahora se encuentran identificados y dialogando con la REDESCA.

##### **7.1. Coordinación con las otras Relatorías de la CIDH-CorteIDH y OEA**

117. La REDESCA coopera y trabaja junto a las Comisionadas y los Comisionados en los diversos temas vinculados a los DESCAs en la región, en estrecha articulación con la Secretaría General y con todas las Relatorías existentes o de futura creación.
118. En especial, la Relatoría Especial debe aprovechar el trabajo conjunto y acumulado de los/as comisionados/as para avanzar en temas que manejan con particular expertise y dedicación, por mencionar algunos: DESCAs, los derechos humanos de las mujeres, indígenas, afrodescendientes, defensores/as de derechos humanos, de niños, niñas y adolescentes, indígenas, personas LGBTI, migrantes, personas mayores, personas con discapacidad, personas privadas de libertad, entre otros.
119. La Relatoría Especial se esforzará siempre para asegurar el trabajo coordinado con el resto del Sistema Interamericano, tanto con la OEA y sus diferentes instituciones, como con la Corte Interamericana, buscando asegurar que la CIDH contribuye a que los esfuerzos en materia DESCAs se realicen de manera armónica y coordinada, potenciando las sinergias para el mejor impacto posible en la materia.

##### **7.2. Grupo de Trabajo del Protocolo de San Salvador**

120. La articulación de los trabajos de la REDESCA con este Grupo de Expertos y Expertas es fundamental. Generar una agenda común de cooperación y empoderamiento mutuo con este órgano resulta una prioridad.

### **7.3. Estados**

121. La REDESCA avanza hacia una sólida agenda de cooperación y trabajo conjunto con los Estados Parte de la OEA, en estrecha coordinación con la CIDH y su Secretaría General. Entre los diversos temas que abordan las funciones de la Relatoría, se destaca el apoyo y guía de la misma para con los Estados en relación a la promoción y protección de los DESCAs en las Américas en el marco de la Agenda 2030. Asimismo, la Relatoría buscará generar un banco interactivo de recursos y buenas prácticas para compartir con los Estados y otros actores, como base para el establecimiento de estándares e intercambios positivos para la implementación de los DESCAs en la región.

### **7.4. Sociedad civil organizada y movimientos sociales**

122. Resulta fundamental para la RE el establecer una agenda de trabajo conjunta con la Sociedad Civil Organizada y los Movimientos Sociales de toda la región, tomando especialmente en cuenta la necesidad de involucrar en los trabajos y agendas de la CIDH a nuevos públicos, como sindicatos, movimientos estudiantiles, entidades culturales y medio ambientales.

### **7.5. Comunidades y grupos en situación de vulnerabilidad**

123. Resulta importante considerar separadamente el trabajo con las comunidades y grupos en situación de vulnerabilidad, del trabajo que se realice con la Sociedad Civil Organizada y los Movimientos Sociales, en el entendido de atender las características propias de los mismos.

### **7.6. Coordinación de la REDESCA con el sistema universal y trabajo conjunto con los demás sistemas regionales y subregionales**

124. Es fundamental profundizar el trabajo conjunto con todos los sistemas de protección de derechos humanos, en especial con el sistema universal -el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos humanos y los órganos de tratado, los procedimientos especiales y el Examen Periódico Universal de las Naciones Unidas-. Asimismo, la REDESCA estima clave tomar la práctica de la CIDH y de la RELE respecto a las declaraciones conjuntas de Relatores/as de sistema regional y universal, que constituyen una fortaleza y una práctica a continuar promoviendo. Del mismo modo, promover y activamente buscar intercambios y colaboración con otros sistemas regionales como el europeo y el africano.
125. Asimismo, la REDESCA buscará impulsar una agenda de diálogo con agencias especializadas en temas relacionados con su mandato, como con organismos de crédito y financieros internacionales.

### **7.7. Donantes y agencias de cooperación**

126. Siendo uno de los nudos de gestión para la puesta en marcha y proyección de la REDESCA la de movilizar recursos para el cumplimiento de su mandato, el impulso de una agenda proactiva de diálogo y cooperación con donantes resulta un aspecto central para la marcha de la Relatoría.

## **8. Interdisciplinaria**

127. Es necesario considerar y aprovechar los conocimientos de diversas disciplinas para complementar el enfoque jurídico, lo que permitirá a la REDESCA hacer análisis complejos de la situación y el impacto en los asuntos sobre DESCAs. Dado que estos derechos involucran aspectos técnicos tan diversos, a nivel económico, como cultural, social o ambiental, el trabajo interdisciplinario es esencial. Para ello, se creará una base de datos de la academia y otros espacios sobre diversas áreas temáticas que permitan enriquecer el trabajo de la Relatoría y la Comisión en su conjunto.



**CAPÍTULO V**  
**AGENDA TEMÁTICA A LA LUZ DEL PLAN ESTRATÉGICO 2017-2021 DE LA CIDH: UNA PRIMERA HOJA DE RUTA HACIA LA DEFINICIÓN DE LAS PRIORIDADES OPERATIVAS DE LA REDESCA**

128. Con el Plan Estratégico 2017-2021 de la CIDH en mente, es clave articular las prioridades ya identificadas con las oportunidades históricas y la experiencia acumulada con la que contamos en el sistema en la actualidad. Como la evaluación del contexto de las Américas ha mostrado, persisten y crecen los desafíos, al tiempo que asistimos a un momento de mayor concienciación en materia de Derechos humanos, donde las personas y grupos históricamente marginalizados y que han vindicado sus derechos, han adquirido un lugar de cada vez mayor visibilidad que debe consolidarse. En este sentido, las nuevas tecnologías y el acceso a la información, son herramientas que hemos de explorar con particular ahínco pues son clave en la defensa, vigilancia y vigencia de los derechos humanos, así como en la denuncia de su vulneración.
129. Tomando en cuenta, entonces, los ejes temáticos y los objetivos DESCA del Plan Estratégico (PE), la REDESCA ha esbozado algunas articulaciones que a priori visualiza y que, junto con los resultados de las consultas realizadas e insumos recabados durante los primeros meses del mandato, sirven de base hacia la consolidación de su primer plan de trabajo.

**A. Implementación de la Agenda 2030 en las Américas**

130. La Agenda 2030 es una Agenda Global, por ende, todos los Estados de las Américas se han comprometido a cumplir las metas de esta Agenda 2030, que constituye una apertura estratégica para el trabajo con los Estados hacia la implementación de los DESCA. Todos los componentes de la Agenda están interrelacionados entre sí y vinculados al campo de los DESCA, resultando importante que no se pierdan de vista las obligaciones vinculantes de los Estados, (adquiridas mediante la ratificación de tratados) a la hora de dar seguimiento a estas metas (Objetivos de Desarrollo Sostenible) voluntariamente asumidas. Los derechos humanos ofrecen así una base fundamental para la implementación de estas metas y sus objetivos clave, las cuales permiten redimensionar las obligaciones asumidas por los Estados y su significado en la vida concreta y diaria de las personas. La REDESCA alineará por tanto su estrategia de trabajo regional con los indicadores internacionalmente definidos, así como también los indicadores regionales establecidos por el Grupo de Trabajo del Protocolo de San Salvador y por la CEPAL en relación al cumplimiento del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo<sup>31</sup>.

**B. Pobreza, desarrollo y derechos humanos**

131. La superación de las situaciones de pobreza y exclusión que se presentan en la región constituye un reto persistente. En este sentido cabe señalar que los factores que inciden en mantener a las personas en situación de pobreza están interrelacionados y abarcan tanto los DESCA como los derechos civiles y políticos. Por lo tanto, como en la mayoría de los temas clave, es vital hacer foco en las interrelaciones de estos derechos y como la afectación de alguno (s) incide en el goce de los demás. Sin dudas, el trabajo sobre la Agenda 2030 es vital en esta temática como hemos mencionado más arriba. Igualmente importante es continuar poniendo en cuestión las causas de la pobreza para dismantelar –allí donde aún persiste- una visión de que la pobreza es inevitable y que siempre habrá personas que la padezcan. Existe ya un camino sólido para poner fin a esa visión y debemos continuar aportando el enfoque de derechos humanos para demostrar no solo que la pobreza es superable, sino que es una obligación de los Estados empeñarse en ello. Como la CIDH ha establecido en su informe, la pobreza constituye una de las

---

<sup>30</sup> Los Estados de la OEA acordaron en octubre de 2015 la Declaración de Tela sobre desarrollo sostenible, lo cual junto a los pasos siguientes y la institucionalidad del sistema en la temática, constituye un compromiso concreto de la voluntad política existente para avanzar en los objetivos trazados. [http://www.oas.org/es/centro\\_noticias/comunicado\\_prensa.asp?sCodigo=C-316/15](http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-316/15)

Asimismo, en la AGO46 llevada a cabo en Santo Domingo, República Dominicana en 2016, los Estados de la OEA acordaron la Declaración sobre fortalecimiento institucional para el desarrollo sostenible en las Américas, en la cual reafirman su compromiso con la Agenda 2030. Por más información: <http://www.oas.org/es/council/AG/ResDec/>

<sup>31</sup> VID [Guía Operacional para la implementación y el seguimiento del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo](#).

manifestaciones más claras de la vulneración de los derechos humanos<sup>32</sup>. En la apuesta hacia el enfoque de derechos para abordar la exclusión y la pobreza, el trabajo en el marco de la Agenda 2030 será una contribución importante.

132. La REDESCA destacará en sus acciones los vínculos relacionados con las afectaciones a las comunidades y grupos históricamente vulnerabilizados, como especialmente afectados en los contextos actuales – por los efectos del clima, desastres naturales, conflictos por recursos y tierra, o movilidad humana- aportando desde los derechos humanos el abordaje necesario para cuestionar causas estructurales que afectan a quienes viven en pobreza y pobreza extrema, así cómo estas situaciones de vulnerabilidad refuerzan la experiencia de privación que viven.

### **C. Derechos al agua y a la alimentación**

133. El foco sobre el derecho al agua y a la alimentación nos permite demostrar los vínculos entre varios grupos de derechos, sobre todo si queremos mostrar un nexo directo con el medio ambiente. Derechos afectados que tienen un claro componente vinculado al desarrollo de la vida, como son el agua y la alimentación, así como su relevancia en los conflictos por los medios de subsistencia y la explotación de recursos naturales.
134. Al hacer foco sobre estos derechos, se interrelacionan otros interconectados y se construirá sin dudas sobre la trayectoria de relatorías específicas en la materia a nivel internacional. Como hemos mencionado, la complementariedad y colaboración entre el sistema regional y universal ha sido un camino muy importante y esta Relatoría Especial pretende seguir abonando ese recurso de colaboración para obtener impactos tangibles en las temáticas que se trabajan. En este apartado también vale la pena mencionar una vez más el trabajo con sociedad civil y específicamente con grupos afectados y defensores/as de derechos humanos.

### **D. Acceso a la justicia ante violaciones de DESCAs. Justiciabilidad de los DESCAs**

135. El acceso a la justicia para los DESCAs es fundamental, por un lado debido a que un derecho que no cuente con una vía de reclamación es más difícil de ser ejercido. Por este motivo, es clave que las personas accedan a la justicia –cuando sea necesario- para hacer efectivo sus DESCAs. Por otro lado, el acceso a la justicia redundará en un mayor reconocimiento de estos derechos que históricamente han sido relegados respecto a los civiles y políticos. Mucho se ha avanzado en el reconocimiento en pie de igualdad de todos los derechos humanos, su interdependencia e indivisibilidad. En este sentido la entrada en vigor del Protocolo Facultativo al PIDESC en el sistema internacional ha significado un gran avance. En esta conquista, la ratificación de muchos países de la región, fue clave. Desde la Relatoría Especial DESCAs la afirmación de la indivisibilidad de todos los derechos humanos, así como la complementariedad de los sistemas de derechos humanos, será un aspecto a mantener constante en el marco de la promoción de los DESCAs.
136. La justiciabilidad es clave para apoyar procesos nacionales de pleno reconocimiento de estos derechos, así como de los defensores/as que luchan por ellos. En este sentido, será útil también para complementar con otros ejes temáticos y prioridades identificadas en el campo de los DESCAs.
137. En cuanto al sistema interamericano, la sentencia de 31 de diciembre de 2017 de la CorteIDH recaída en el caso Lagos del Campo versus Perú augura importantes avances de los estándares del sistema, en relación con la efectiva aplicación del artículo 26 del Pacto de San José. Esta decisión representa un hito histórico en la jurisprudencia interamericana y un paso hacia adelante en la región en la interdependencia e indivisibilidad de los derechos civiles y políticos y los DESCAs. La posibilidad de exigir jurídicamente y de manera vinculante el respeto y garantía de los DESCAs a través de los órganos del Sistema Interamericano permitirá desarrollar y definir progresivamente el contenido de cada uno de estos derechos y las obligaciones de los Estados Partes en relación con ellos, facilitando la formulación de políticas públicas

---

<sup>32</sup> VID <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/PobrezaDERECHOS HUMANOS2017.pdf>

adecuadas y estableciendo estándares y lineamientos regionales para su efectivo disfrute y realización, en especial respecto de las poblaciones en mayor situación de vulnerabilidad. La REDESCA, en ese marco es un actor fundamental para articular su trabajo con la CorteIDH siguiendo los mandatos de la CIDH.

#### **E. Derechos humanos y empresas**

138. La última década ha sido fundamental en cuanto al reconocimiento del impacto que tienen los agentes no estatales y específicamente las empresas transnacionales en el goce de los derechos humanos en general, por lo que bien puede considerarse un tema transversal a todo el accionar de la CIDH y sus Relatorías con un peso específico DESCA que conlleva su ubicación en el PE de la CIDH. Los Estados están obligados a proteger a su población de acciones de terceros que puedan resultar lesivas para los derechos humanos. Asimismo, estos agentes deben respetar estos derechos existiendo un debate en curso para el desarrollo de normas vinculantes en el sistema universal en paralelo a los trabajos para la implementación de los Principios Rectores en la materia.
139. La REDESCA trabajará articuladamente con los Estados y otras organizaciones de la región para apoyar el desarrollo y aplicación de estándares y normas que hagan efectivo el respeto de los DESCA por parte de empresas y otros agentes no estatales. En este sentido, se prestará especial atención a los megaproyectos y proyectos vinculados al extractivismo y al desarrollo, los cuales han demostrado vínculos claros entre el respeto a los DESCA de las comunidades, el acceso a la información y consulta previa e informada, así como situaciones graves- en estos contextos- de ataques a defensores/as.
140. Además de dar respuesta al mandato dirigido a la CIDH por la Asamblea General<sup>33</sup> y construir un informe temático sobre la cuestión, la REDESCA buscará fomentar el intercambio de las lecciones aprendidas por los Estados en la construcción de los marcos normativos y Planes Nacionales sobre Empresas y Derechos humanos. Asimismo, al tiempo que intensifica su relacionamiento con sociedad civil, academia y comunidades, articulará esfuerzos para la promoción de los estándares de derechos humanos existentes en la materia, incluyendo a los sectores empresariales y otros actores relacionados con la cuestión.

#### **F. Situación de los defensores y las defensoras de derechos humanos**

141. Como se mencionaba, el pleno reconocimiento de la legítima labor de los defensores/as, así como la justiciabilidad de los DESCA, contribuyen a reconocer este trabajo y su valor fundamental en la realización de los derechos humanos de las personas.
142. Los defensores y las defensoras de la región experimentan situaciones de riesgo grave en varios países. Muchos de ellos/as claramente vinculados a conflictos por la explotación de recursos naturales. En este sentido la REDESCA deberá prestar una especial atención y será clave en visibilizar de mejor manera el trabajo con los/as defensores, contribuyendo también a su protección contando con todas las herramientas del sistema interamericano.

#### **G. Acceso a la información y participación en relación con los DESCA**

143. El acceso a la información es un derecho y una herramienta clave para el ejercicio y goce de otros derechos humanos. Las comunidades y personas son agentes fundamentales en tanto deben conocer sus derechos para poder exigirlos y el fortalecimiento de esta capacidad es fundamental para cambios duraderos y sostenibles. La participación es condición necesaria para sociedades democráticas, donde los derechos humanos se respetan y se cumplen. Para la REDESCA el acceso a la información y la participación son vitales para continuar fortaleciendo el respeto a estos derechos y avanzar en su implementación. Conocer datos relacionados con la pobreza, las políticas públicas y programas que implementan los Estados, así como exigir información relacionadas a vulneraciones, constituye una herramienta fundamental para monitorear el cumplimiento y exigir rendición de cuentas a los Estados- en tanto sujetos

---

<sup>33</sup> Cfr. AG/RES 2840 (XLIV-O/14) de 4 de junio de 2014 y AG/RES. 2887 (XLVI-O/16) de 14 de junio de 2016.

obligados- , así como para poder demandar cambios y cumplimiento de derechos por parte de la población. Para ello, resulta clave también trabajar con los Estados no sólo para que respeten este derecho, sino también para que produzcan datos desagregados confiables y de calidad que permitan evaluar efectivamente las políticas públicas que se implementan y que garantizan los DESCAs.

144. La información y la participación también son imprescindibles para poder visibilizar situaciones, asociadas a vulneración de derechos, como la discriminación y la exclusión, que muchas veces se invisibilizan o se tratan de presentar como situaciones inevitables. La perspectiva de derechos humanos y especialmente la contribución que podemos hacer desde la defensa de los DESCAs, resulta un vehículo fundamental para crear cambios duraderos e impactos.
145. Es importante destacar aquí, que la REDESCA trabajará estos temas coordinadamente con la RELE, órgano que ha establecido una agenda robusta de trabajo sobre el Derecho al Acceso a la información Pública en las Américas<sup>34</sup>.

#### **H. Promoción de la universalidad de la Convención y del Protocolo de San Salvador. Contribuyendo al fortalecimiento del Grupo de Trabajo para el Análisis de los Informes Nacionales Previstos en el Protocolo.**

146. Por un lado la REDESCA sumará a los objetivos trazados de universalización del SIDH<sup>35</sup>. En el trabajo de promoción de los DESCAs deberemos desarrollar especial diálogo con los Estados para favorecer una amplia ratificación de los instrumentos que aún tienen baja ratificación. El PSS será una pieza fundamental y en tal sentido se apuntará a potenciar el trabajo que el GTPSS<sup>36</sup> ha venido desarrollando con el sistema de indicadores, promoviendo apoyo sustantivo a los Estados para que incorporen la revisión de la implementación de los DESCAs y especialmente brindar espacios y formas concretas de revisar su cumplimiento y el progresivo avance en la satisfacción de los mismos, a través de estas y otras herramientas.
147. Asimismo, como el PE lo marca, la REDESCA buscará continuar estrechando vínculos con procedimientos especiales de NNUU, especialmente con el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y otras relatorías vinculadas, para construir sobre la rica experiencia de estos órganos que sin duda son un referente para el desarrollo de esta Relatoría Especial. De este modo, realizar acciones y trabajos complementarios con estos órganos y relatorías especiales contribuirá al fortalecimiento de un corpus universal en materia de derechos humanos. Regionalmente también es importante intercambiar y nutrirnos de experiencias de otras regiones como la europea o la africana, por lo que se favorecerá el intercambio con el Tribunal Europeo de Derechos humanos, el Comité de Derechos Sociales del Consejo de Europa o el Grupo de Trabajo sobre DESC de la Comisión Africana.
148. La complementariedad de los sistemas de derechos humanos está claramente explicitada en los tratados internacionales y regionales, por lo que contribuir a su plena vigencia y reconocimiento favorecerá tanto la mejor implementación, tomando prácticas que puedan ser referentes, así como brindar mayor espacio a la sociedad civil para cooperar, y a los Estados para la mejor implementación de sus obligaciones.

#### **I. Categorías de obligaciones y otros temas a desarrollar según el PE de la CIDH: Derechos laborales y sindicales: Derecho al medio ambiente sano y desafíos del cambio climático.**

149. Según lo estableció la CIDH en su PE, en los próximos años deben ser analizadas y desarrolladas cuatro categorías de obligaciones de los Estados en la materia:

---

<sup>34</sup> Informe 2016 de la RELE: [Órganos de supervisión del derecho al acceso a la información pública](#)

<sup>35</sup> <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Universalizacion-sistema-interamericano.pdf>

<sup>36</sup> Informe de actividades del GTPSS 2016 <http://scm.oas.org/pdfs/2017/CP37313TINFORME.pdf>

(i) la obligación de adoptar medidas para erradicar situaciones de discriminación estructural respecto al goce y ejercicio de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, obligación inmediata e independiente de los recursos de que se dispongan en el Estado de que se trate;

(ii) la prohibición de adopción de medidas regresivas con respecto a los DESCAs;

(iii) las obligaciones estatales de progresividad en cuanto a los DESCAs y

(iv) las obligaciones que se derivan de garantizar la satisfacción del contenido mínimo de cada derecho económico, social, cultural y ambiental para los habitantes sometidos a sus jurisdicciones.

150. Además, por mandato del Plan Estratégico la Relatoría Especial es el espacio desde el cual la CIDH busca avanzar para desarrollar y fortalecer los estándares interamericanos relacionados con el derecho a las condiciones dignas y equitativas de trabajo y el derecho de asociación sindical y protección de las libertades sindicales. igualmente en lo relacionado al derecho humano a un medio ambiente sano y los desafíos emergentes del cambio climático.

## **J. Conclusión**

- K. Mediante la agenda desplegada durante sus primeros tiempos de funcionamiento, la REDESCA confirma la vigencia de los desafíos identificados por la previa Unidad DESC de cara a la elaboración de su plan de trabajo y por el PE de la CIDH.
- L. Esta primera hoja de ruta refleja someramente los diferentes desafíos que tenemos en la región, así como las oportunidades para enfrentarlos y promover cambios en la vida de las personas.
- M. La Relatoría Especial continuará el proceso de consulta e intercambio tanto con Estados como con sociedad civil organizada, movimientos sociales, colectivos y comunidades en situación de vulnerabilidad, así como con todo el sistema interamericano y otros organismos internacionales, para fijar las prioridades finales de su plan de trabajo a la luz del PE existente en la CIDH.
- N. La Relatoría Especial considera fundamental seguir construyendo sobre lo ya hecho, en especial desde la Unidad DESC, reconociendo el trabajo de otras partes interesadas en la CIDH y principales aliados/as, hasta lograr ser un catalizador de los mismos para lograr llevar el cumplimiento de los DESCAs a otro nivel.
- O. Los esfuerzos se centrarán en aportar una visión desde los DESCAs para la integralidad de los derechos humanos, con perspectiva de género y de interseccionalidad, buscando redimensionar algunos temas y contribuir a generar alternativas posibles para el pleno ejercicio de estos derechos con una clara visión de la progresividad y de no regresividad en su protección, como de cumplimiento de las obligaciones inmediatas y los contenidos mínimos esenciales de cada derecho.
- P. Esta Relatora Especial entiende que el trabajo de defensa y promoción de los DESCAs con los Estados de la OEA pasa también por el estímulo del diálogo e intercambio de buenas prácticas, en el ánimo de contribuir a generar más capacidad en los diferentes países para cumplir sus obligaciones en la materia y desarrollar el sentido de pertenencia al sistema interamericano.

\*\*\*